EJECUTIVO
RADICADO # 2019-00366

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

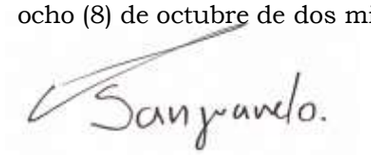

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Para conocimiento del interesado, se incorporan los oficios obrantes a folios 21, 22 y 24 del expediente, provenientes de entidades bancarias, en las cuales se informan las resultas de medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4425337ad05a555922c08debbbea184ab1b65c06ce3f9581f0ebb1873a9aff2
Documento generado en 08/10/2020 07:14:24 p.m.